



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 022-2022-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 10 de marzo de 2022

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 043A-2022-INFOM-PRE, de fecha 09 de marzo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria N° 05-2022 de Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Mediante **Oficio Múltiple N° 043A-2022-INFOM-PRE**, de fecha 09 de marzo de 2022, INFOM invita a la Municipalidad a participar en el II Congreso Nacional Extraordinario de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, denominado Procedimientos para realizar las Actividades del Proceso de Transferencia Administrativa y Premiación y Reconocimiento a los 100 más Importantes Líderes Locales del Perú.

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2022**, se aprobó el viaje de del Teniente Alcalde a la ciudad de Lima, a fin de participar en el evento descrito en el párrafo precedente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 41°.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- **AUTORIZAR** el viaje del teniente alcalde del distrito de Nueva Cajamarca, **Sr. IDILFONSO ARTIDORO SILVA VÁSQUEZ**, a la ciudad de Lima en comisión de servicio – participar en el II Congreso Nacional Extraordinario de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, denominado Procedimientos para Realizar las Actividades del Proceso de Transferencia Administrativa y Premiación y Reconocimiento a los 100 más Importantes Líderes Locales del Perú, a realizarse los días del 24 al 26 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- **PRECISAR**, que el Regidor viajará por vía aérea.

ARTÍCULO 3°.- **PRECISAR**, que los gastos de pasajes, viáticos y costos de inscripción del evento serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO 4°.- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma]
Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe